
ROSARIO

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Dr. Ricardo Gramegna Juez de Primera Instancia del Juzgado Laboral de la 4ª Nominación de Rosario, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo A. Jukic y de la Dra. Natalia Pagán Serra, se hace saber por Resolución Nº 875 de fecha 22/07/2026, se ha dispuesto que hasta el día 12 de octubre de 2026 todo profesional que acredite un interés legítimo, deberá presentarse en el Juzgado, de lunes a viernes entre las 8:00 y 12: 00 hs., a fin del retiro de toda documental correspondiente a las causas judiciales del Juzgado que no registraren movimiento con posterioridad al 31 de diciembre de 2015, fecha a partir de la cual no se admitirán solicitudes de reintegro. Se comunica además que por el referido decisorio se ha ordenado la destrucción de la documental cuyo cargo sea de fecha anterior al 30 de diciembre de 2015, correspondiente a las mencionadas causas, como también la de expedientes no ingresados al sistema informático del Juzgado. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y en el diario La Capital por el término de tres días. Rosario. Dra. Natalia Pagan Serra, secretaria.

S/C 564487 Ago. 6 Ago. 10

JUZGADO DE FAMILIA

En los autos caratulados MORON YANINA BETIANA c/MUÑIZ, ADRIANA ALEJANDRA Y OTROS s/DAÑOS Y PERJUICIOS; CUIJ 21-11901122-9, que tramitan por ante el Juzgado Unipersonal de Responsabilidad Extracontractual Nº 2 de la ciudad de Rosario, se ha dispuesto lo siguiente: Nº 373. Rosario, 25/06/2026. Y VISTOS:... RESUELVO: No habiendo comparecido a estar a derecho el demandado ALEJANDRO FABIAN RETUERTO DNI 17.669.242, decláraselo rebelde y désele por decaído su derecho dejado de usar. Notifíquese por edictos. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Susana Igarzabal, Jueza; Dra. Andrea Chaparro, Secretaria. 22 de Julio de 2026.

\$ 100 564534 Ago. 6 Ago. 10

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado Unipersonal de Familia Nº 3 Nominación de Rosario, Dra. María José Campanella, Secretaría del autorizante, en autos GALINDO DEBORA ANAHI c/BERMUDES, FRANCO ANDRES s/EXTINCIÓN PRIVACIÓN, SUSPENSIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA RESPONSABILIDA PARENTAL; CUIJ 21-11434598-6, se hace saber que se ha ordenado lo siguiente: Rosario, 01 de Junio de 2026. Clausúrese el período probatorio. Pasen los autos a la partes por su orden para alegar. Notifíquese. Fdo. Dr. Sergio Luis Fuster (Secretario); Dra. María José Campanella

(Jueza).

\$ 100 564545 Ago. 6 Ago. 10

Por disposición de juez Dr. IGNACIO VICENTE AGUIRRE, de Responsabilidad Extracontractual N° 8 Nominación de Rosario, secretaria de la Dra. MARIA GUADALUPE GORDILLO, se ha ordenado lo siguiente: ROSARIO, 08 de Junio de 2026. Agréguese las constancias acompañadas. Atento lo solicitado y constancias en autos, notifíquese a la demandada LEDESMA CECILIA NATALIA, a comparecer a estar a derecho por medio de edictos los que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 67, 69 73 y 548 del C.P.C. Fdo. Dr. IGNACIO VICENTE AGUIRRE Juez; Dra. MARIA GUADALUPE GORDILLO (secretaria). Autos caratulados GARCIA, NESTOR GONZALO Y OTROS c/SCHOWIERSKI, MARCOS DANIEL ALBERTO Y OTROS s/DAÑOS Y PERJUICIOS; CUIJ 21-11900888-0. Secretaría, 30 de Junio de 2026.

\$ 100 564563 Ago. 6 Ago. 10

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 17ta. Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE ROSARIO C/ PARAPUGNA, GERMAN ARIEL S/ APREMIOS FISCALES MUNICIPALES" CUIJ 21-02988491-6 por resolución Nro. 400 de fecha 4 de julio de 2026, se ha resuelto lo siguiente "Y VISTOS; Y de lo que Resulta; FALLO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución contra PARAPUGNA, GERMAN ARIEL, hasta tanto la MUNICIPALIDAD DE ROSARIO se haga íntegro cobro de la suma de Pesos Tres Millones Doscientos Dos Mil Setecientos Veintisiete con 06/100 (\$3.202.727,06).- con más los intereses indicados en los considerandos precedentes. 2) Imponer las costas a la parte demandada (Art. 251 C.P.C.C.). 3) Honorarios oportunamente una vez firme la planilla correspondiente. Insértese y hágase saber". Firmado DR. HERNAN DARIO AGUZZI Prosecretario; DRA. MARIA SILVIA BEDUINO Jueza

S/C 564365 Ag. 6 Ag. 10

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución Civil de Distrito de la 2da Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a ALDIC EMPRENDIMIENTOS INMOBILIARIOS SRL, por un día en los Autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE ROLDAN C/ ALDIC EMPRENDIMIENTOS INMOBILIARIOS SRL S/ APREMIOS FISCALES MUNICIPALES Y/O COMUNALES" CUIJ 21-13943989-6 según decreto que a continuación se transcribe: "Rosario, fecha conforme constancias digitales obrantes en el SISFE. Atento lo dispuesto en los arts. 71 de la Ley 7547 y 25 de la Ley 5066; y en tanto no existe en el proceso que nos ocupa la declaración de rebeldía, CÓRRASE TRASLADO a la parte demandada del martillero propuesto por la parte actora para llevar adelante las actuaciones de subasta, bajo apercibimiento que en caso de silencio se interpretará como conformidad (Chiappini, Julio O. "El procedimiento para el cobro de los créditos fiscales municipales" 1983, Zeus 33 D-103. y Peyrano, Jorge Walter - Chiappini, Julio O. "Estrategia procesal civil", pág. 145; y Juzg.

De 1ª. Inst. de Dist. Nro. 8 en lo Civ. Y C. y Lab. De Melincué (S.F.), 29/09/99, "Banco Argencoop Coop. Ltda. c/ Dolto, Dante Vidamar y Benavidez, Esther Elísa s/ Apremio"; Zeus Revista Nro. 1999-V [en línea] www.zeus.com.ar). Notifíquese al domicilio real por cédula que firmará el profesional (Art. 25 C.P.C.C.). Como despacho anticipatorio, en caso de silencio de la parte demandada, acompañada que fuere en autos la notificación por cédula , SE TENDRA por DESIGNADO al Martillero , sin necesidad de petición alguna; quien deberá aceptar el cargo, previo informe del Colegio respectivo, dentro del quinto día hábil de notificado bajo apercibimiento de ley.10/06/21 --- ---Fin de actuación suscripta conforme constancias de sistema SISFE----- Juzgado de 1a. Inst. de Distrito de Ejecución Civil 2a. Nom. De Rosario a cargo de: Dr. LUCIANO A. BALLARINI -JuezDra. MARÍA ELVIRA LONGHI -Secretaria-; Dra. CAROLINA AYMÓ -Prosecretariacivileje2proros@justiciasantafe.gov.ar

\$ 200 562975 Ag. 6 Ag. 10

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito de Ejecución Civil de la 2da Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a ALDIC EMPRENDIMIENTOS INMOBILIARIOS SRL, por un día en los Autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE ROLDAN C/ ALDIC EMPRENDIMIENTOS INMOBILIARIOS SRL S/ APREMIO FISCALES MUNICIPALES Y/O COMUNALES" CUIJ 21-13941669-1 según decreto que a continuación se transcribe: "ROSARIO, 20 de mayo de 2026. R 1604. Y VISTOS: Los presentes autos seguidos por la MUNICIPALIDAD DE ROLDAN C/ ALDIC EMPRENDIMIENTOS INMOBILIARIOS S.R.L S/ COMUNALES que tramitan por ante Juzgado de 1ra. Inst. de Ejecución de Distrito - 2da. Nom., por cobro de la suma de capital, sus intereses y costas proveniente del/los títulos invocados y según los hechos expresados en la demanda por la parte actora arriba indicada. Y CONSIDERANDO: Citada de remate la demandada, con las prevenciones del art. 7 de la ley nro. 5066, no ha comparecido ni ha opuesto excepción legítima alguna al curso de esta demanda. El título donde se funda la acción es de los comprendidos en el art. 6 de la ley mencionada. En cuanto a los intereses, se dispone aplicar los previstos por la normativa municipal vigente y decretos reglamentarios respectivos. Por tanto haciendo efectivo el apercibimiento decretado y de conformidad con lo dispuesto por el art. 2 de la misma ley. FALLO: Mandando se lleve adelante la ejecución contra los bienes de ALDIC EMPRENDIMIENTOS INMOBILIARIOS S.R.L hasta que la parte actora, MUNICIPALIDAD DE ROLDAN, perciba el importe íntegro de su crédito por la suma de pesos doscientos cincuenta y ocho mil sesenta (\$258.060,00) con más los intereses según lo expuesto en los considerandos. Costas a la accionada (art. 251 CPCC). Los honorarios profesionales se regularán luego de practicada la planilla actualizada respectiva. Notifíquese por cédula que firmará el/la profesional de la parte actora. Insértese y hágase saber.----- - Juzgado de 1a. Inst. De Distrito de Ejecución Civil 2a. Nom. De Rosario a cargo de: Dra. MARÍA ELVIRA LONGHI -Secretaria-; Dr. LUCIANO A. BALLARINI -Juez-civileje2proros@justiciasantafe.gov.ar

\$ 200 562976 Ag. 6 Ag. 10

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, en autos ZANUTTI, PAULA SUSANA s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; CUIJ 21-03008378-1, por auto N° 709 de fecha 22/07/2026 se ha resuelto: 1) Fijar hasta el día 7 de septiembre de 2026 como fecha tope hasta la cual los acreedores, presenten los pedidos de verificación al síndico debiendo acompañar los títulos justificativos de los mismos en los términos del art. 32 de la L.C.Q. 2) Fijar el día 20 de octubre de 2026 para que la Sindicatura presente el

Informe Individual ante este tribunal y el día 2 de diciembre de 2026 para la presentación del Informe General. 3) En caso de existir impugnaciones a los pedidos de verificación, la Sindicatura, a los fines de ordenar el procedimiento, deberá presentar al Tribunal un legajo con cada una de las mismas compuesto de copias del pedido de verificación, de la impugnación, de la contestación del impugnado, si la hubiere, y del respectivo informe individual. 4) Publíquense edictos ampliatorios de la resolución de quiebra en el BOLETIN OFICIAL haciendo conocer el nombre y domicilio del Síndico. Asimismo, se hace saber que el Síndico designado en los presente autos es el CPN Federico Lombardo, con domicilio en calle Cochabamba 462 de Rosario y con horarios de atención de lunes a viernes de 14 a 20hs. Publíquense por 5 días - Edicto sin cargo conforme art. 182 L.C.Q. 23 de Julio de 2026. Dra. Melisa A. Lobay, prosecretaria.

S/C 564483 Ago. 6 Ago. 12

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Luciano Carbajo y Secretaría del Autorizante, se hace saber que en los autos caratulados GIANGUZZO SALVADOR s/CONCURSO PREVENTIVO - HOY QUIEBRAS; CUIJ 21-01436455-9 (1400/2006), con domicilio en calle Entre Ríos 3416 Pº 5 dpto. 1º de Rosario y se procedió a fijar el día 28/08/2026 a los fines que los acreedores posteriores al concurso preventivo y anteriores a la quiebra presenten sus verificaciones de créditos; fijar el día 9/10/2026 para que la sindicatura presente el informe individual y el día 25/11/2026 para que la sindicatura presente el informe general. SINDICO: C.P.N. SILVANA B. VESCIO, con domicilio Av. San Martín 6055, 1º Piso de Rosario. Dra. Noelia E. Mondini, prosecretaria.

S/C 564425 Ago. 6 Ago. 12

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, Juez Dr. MARCELO C. M. QUAGLIA, ProSecretaria Dra. VALERIA BELTRAME, se hace saber que en los autos RIBA JUAN NORBERTO s/QUIEBRA - RECONSTRUCCIÓN; CUIJ 21-01531685-0, Expediente: 593/1989, mediante Decreto del 22 de Junio de 2026, se dispuso: Proveyendo escrito cargo 7425/2026: por contestada vista, téngase presente y hágase saber. Atento lo manifestado por la Sindicatura, publíquense edictos por el término de dos días a fin de correr traslado por el término de 10 días a los acreedores que tengan alguna objeción al levantamiento de la inhibición del Sr. RIBA JUAN NORBERTO, al solo efecto de la inscripción del dominio del inmueble subastado en la presente quiebra bajo apercibimiento de tomar su silencio como manifestación de la voluntad. CUIJ 21-01531685-0, ProSecretaria Dra. VALERIA BELTRAME.

S/C 564488 Ago. 6 Ago. 7

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 21ª Nominación de Rosario, Dra. Cecilia Andrea Camaño, en los autos caratulados DESER SRL s/QUIEBRA; CUIJ 21-03002119-0, se ha ordenado lo siguiente: En la ciudad de Rosario, 6 de abril de 2024: Por presentado, domiciliado, a mérito del poder adjunto. Désele la participación que por derecho corresponda. Agréguese la boleta colegial y la documental que adjunta, la que

deberá certificar. A tal fin, comparezca el profesional cualquier día y hora hábil de audiencia a fin de proceder al cotejo con sus originales de la documental fundante glosada, debiendo consignar las fojas del expediente digital en donde se encuentran agregadas, a fin de otorgar celeridad al trámite. Por peticionada la quiebra de DESER SRL. Por ofrecida prueba, téngase presente. Oficiése al Registro de Procesos Concursales a fin de que informe si existe pedido de quiebra y/o concurso anterior al presente. Asimismo, oficiése a la Mesa de Entradas Únicas de Distrito, Laboral y Responsabilidad Extracontractual a los fines de que informen si existen pedidos de quiebras, concursos y/o juicios iniciados contra la deudora. Fecho, cítese y emplácese al deudor para que invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho por el término cinco días. Notifíquese por cédula. Atento que el sistema informático almacena copia digitalizada de las presentaciones y actuaciones formuladas por las partes y el órgano jurisdiccional, se dispensa a los intervinientes del cumplimiento relativo al legajo de copias previsto por el art. 279 L.C.Q. Fdo. Dra. Camaño (Jueza). En la ciudad de Rosario, 22 de Julio de 2026: Sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 84 LCQ y a fin de resguardar los derechos del deudor denunciado en autos: publíquense edictos, por cinco días, en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dra. Camaño (Jueza). En consecuencia, se ordena la publicación de edictos por 5 días. Rosario, 24 de Julio de 2026. Dra. Ana Belén Cura, secretaria.

S/C 564578 Ago. 6 Ago. 12

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 22ª Nominación de Rosario, Santa Fe, se hace saber que en los autos MONTES DE OCA, TOMAS JOAQUIN s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; CUIJ 21-03007982-2, se dispuso lo siguiente: Resolución Nº 128. Rosario, 23/7/2026; Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1.- Declarar la quiebra del Sr. Montes de Oca, Tomás Joaquín, titular del DNI Nº 38.902.592, con domicilio real en calle Cafferata Nº 916 y legal en calle Urquiza 3101 de la ciudad de Rosario. (...). Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. MAXIMILIANO COSSARI, JUEZ; Dra. GABRIELA ALMARA, SECRETARIA. El nombre del síndico y fechas para presentación de solicitudes de verificación y para los informes individuales y general se harán saber por otro edicto. Publíquese por 5 días en el BOLETIN OFICIAL. Dra. Gabriela Patricia Almara, secretaria.

S/C 564544 Ago. 6 Ago. 12

Por disposición del Dr. Ricardo A. Ruiz, Juez a cargo del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación, Secretaría autorizante a cargo del Dr. Arturo Audano, se hace saber que en los autos OLIVA, MARIANA SOLEDAD s/QUIEBRA; CUIJ Nº 21-03008004-9, se ha dictado la QUIEBRA directa voluntaria de MARIANA SOLEDAD OLIVA, DNI 26.930.950 por medio del auto Nº 320 de fecha 23 DE JULIO DE 2026, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de MARIANA SOLEDAD OLIVA, argentina, mayor de edad, DNI 26.930.950, domiciliada en calle Pje. Guerrico Nº 3611 de esta ciudad. 2) Disponer se comunique la presente al Registro de Procesos Concursales, al Registro Público de Comercio, a la Administración Provincial de Impuestos (a los fines del art. 23 del Código Fiscal), a la Administración Federal de Ingresos Públicos, Municipalidad de Rosario, al Registro General y a quien corresponda. 3) Disponer la anotación de la inhibición general de la fallido, oficiándose al Registro General, Registro Nacional de la Propiedad Automotor, al Banco Central de la República Argentina y demás reparticiones que correspondan. 4) Oficiar al Registro de la Propiedad Inmueble, Registro de la Propiedad Automotor, Registro de Créditos Prendarios, Registro de Buques y Aeronaves, Registro Nacional de Propiedad Industrial a los fines que informe acerca de la

existencia de bienes de titularidad de la fallida. 5) Oficiar al Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social (SINTYS) a fin de que informe respecto de los bienes de cualquier naturaleza que resulten de titularidad de la fallida en todo el país. 6) Ordenar a la fallida y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel. 7) Intimar a la deudora para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24522 y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. 8) Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. 9) Disponer se intercepte la correspondencia, a cuyo fin deberá oficiarse. 10) Intimar a la fallida para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. 11) Disponer se hagan las comunicaciones necesarias a la Prefectura Naval, Gendarmería Nacional, Policía Aeronáutica, Policía Federal (Delegación Rosario) y a la Dirección Nacional de Migraciones para asegurar el cumplimiento del art. 103 LCQ. 12) Desapoderar a la fallida de los bienes de su propiedad existentes a la fecha de la declaración de ésta quiebra y de los que adquiera que adquiera hasta su rehabilitación (art. 107 ss y conc de la Ley 24522). 13) Ordenar la realización de los bienes de la deudora en la forma que sea más conveniente y que propondrá la Sindicatura una vez aceptado el cargo y cumplimentado lo dispuesto en el inc. 10 del artículo 88 LCQ. 14) Disponer se realice inventario dentro del término de treinta días, comprensivo únicamente de rubros generales, a practicarse por el sr. Oficial de Justicia, el que procederá asimismo a cumplimentar la incautación prevista por el art. 177 LCQ. 15) Para sorteo de Síndico -categoría B- oficiase a la Alzada. Diferir las fechas hasta las cuales podrán presentarse las solicitudes de verificación de créditos ante el Síndico y para la presentación de los Informes Individual y General respectivamente, las que se fijarán por auto ampliatorio, aceptado que fuere el cargo por parte del funcionario a designarse. 16) Oficiar a los Juzgados donde tramitaren juicios contra la fallida, a los fines normados por el art. 132 LCQ. 17) Publíquense edictos conforme art. 89 LCQ en el BOLETIN OFICIAL. Insértese y hágase saber. Firman: Secretario: Dr. Arturo Audano, Juez; Ricardo A. Ruiz. Rosario, 24 de Julio de 2026.

S/C 564529 Ago. 6 Ago. 12

Por disposición del Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial la Décimo primera Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Luciano D. Carbajo, dentro de los autos caratulados: ACOSTA, JUANA BEATRIZ c/DIAZ, MARTHA -SUS SUCESTORES- s/ESCRITURACION; CUIJ Nº 21-02961724-1, se ha dispuesto notificar por Edictos la siguiente resolución de fecha 6 de Marzo de 2026: Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: Hacer lugar a la demanda incoada contra la demandada MARTHA DIAZ, y en consecuencia condenarla a transferir a la actora dentro del término de quince (15) días, el dominio registral del inmueble descripto como "Un lote de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado situado en calle Pasaje Escalante Nº 6.441 de esta localidad de Rosario, desginado con el número VEINTINUEVE de la MANZANA "I", en el plano de subdivisión archivado en el Departamento Topográfico de esta provincia delegación Rosario, bajo el número 64.561, año 1970, ubicado en el Pasaje "E" entre la calle Amalfi y el Pasaje "B", a los 24 metros del Pasaje "B" hacia el Sud, se compone de 10 metros de frente al Oeste, por 20 metros de fondo, encerrando una superficie total de 200 metros cuadrados, lindando al Oeste, con el Pasaje "E"; al Norte, con el lote "30#; al Este, con fondos del lote "4", y al Sud con el lote "28" todos de la misma manzana y plano citados" dominio inscripto al Tomo 391, Folio 166, Nº 118618 del Registro General de la Propiedad Rosario, aclarando que, en caso de no hacerse así por la accionada en el término indicado, -de resultar ello posible física y jurídicamente-, lo hará el Tribunal en su nombre y a su costa, y, en caso contrario, de resultar de imposible cumplimiento, -y a opción posterior que deberán ejercer la actora-, se hará aplicación del art. 265 CPCC (derecho a percibir daños y perjuicios cuantificables por vía sumarísima CPCCSF, art 245). 2.- Imponer las costas a la demandada perdidosa, con la salvedad expuesta en relación a las costas de la

defensora de oficio conforme lo expuesto en los considerandos. 3.- Autorizar a la actora a proponer el escribano que instrumentará el acto. 4.- Los honorarios se regularán oportunamente. Insértese y hágase saber. Fdo Dr. SERGIO GONZALEZ (Secretario); Dr. LUCIANO D. CARBAJO (Juez). 1 de Julio de 2026.

\$ 100 564565 Ago. 6 Ago. 10

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 16ª Nominación de Rosario, en caratulados IACOMUZZI, MARIO ANTONIO Y OTROS c/IACOMUZZI, EDUARDO ROBERTO s/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA; CUIJ Nº 21-02978611-6, se hace saber a los herederos de EDUARDO ROBERTO IACOMUZZI, que se ha ordenado lo siguiente: Rosario, 04/12/2025. Al escrito cargo Nº 10720/2025 se provee: Por contestada demanda si en tiempo y forma estuviere. Téngase presente lo manifestado por el Defensor de Oficio. Advirtiéndose en este estado que no se ha citado y emplazado a Angela Cristina Pizzol (heredera declarada del titular registral, Eduardo Roberto Iacomuzzi), y que la misma se encuentra fallecida (v. escrito cargo Nº 648/2025), a los fines de integrar en debida forma la litis: Cítese y emplácese a los herederos de Angela Cristina Pizzol, para que en el término de ley comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselos rebeldes y nombrarse defensor de oficio. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. (conf. Art. 73 y 597 del C.P.C.C.). Todo ello previo oficiar al Registro de Procesos Universales a los fines que informe si existe concurso, quiebra o sucesión de Angela Cristina Pizzol. Acompañe el oficio respectivo a través del SISFE consignando en el mismo el DNI de la misma. Suspéndase el trámite en los presentes hasta tanto se cumplimente con lo ordenado precedentemente. Notifíquese por cédula. Fdo. Dra. Sabrina Campbell (Jueza); Dra. María Sol Sedita (Secretaria). 23 de Junio de 2026.

\$ 100 564527 Ago. 6 Ago. 10

Por disposición del JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CIRCUITO DE LA CUARTA NOMINACIÓN DE LOS TRIBUNALES ORDINARIOS DE ROSARIO, a cargo de la Dra. Claudia Ragonese Jueza, Secretaría de la Dra. PAULA MARINA HELTNER, en los autos caratulados SANDOVAL, OMAR ALEJANDRO c/CAMILLUCCI YESICA NOEMI Y OTROS s/DAÑOS Y PERJUICIOS (ORALIDAD), CUIJ Nº

21-12637064-1, se ha dispuesto la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL a los fines de comunicar la siguiente sentencia: Nº 110. Rosario, 31 de Marzo de 2026. VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: 1.- Hacer lugar parcialmente a la demanda y, en consecuencia, condenar a Martín Dario Reynoso y Yesica Noemi Camillucci a pagar al actor, Omar Alejandro Sandoval, en el término de 5 días que quede firme la sentencia la suma de \$ 3.500.996, por daños materiales, y \$ 69.000, por privación de uso; con más los intereses fijados en los considerandos precedentes. 2.- Rechazar la demanda por el rubro "desvalorización venal". 3.- Imponer las costas a los demandados (art. 252 del CPCC). 4.- Hacer extensivos los efectos de la sentencia a Río Uruguay Cooperativa de Seguros Limitada, en los términos y límites del contrato de seguro (art. 118 Ley Nº 17.418). 5.- Regular los honorarios profesionales del Dr. Esteban Jurún en la suma de \$ 1.748.222,70 equivalente a 13 jus; los de las Dras. María Florencia Da Silveira Cerrato, Agustina Andrea Andriollo y Valentina García, en la suma de \$ 1.123.857,40 equivalente a 9 jus y en proporción de ley; los de la Defensora de Oficio, Dra. Sofia Riccobelli, en la suma de \$ 624.365,25 equivalente a 5 jus, y los del perito Ing. Mecánico, Daniel Cristóforo Urrere, en la suma de \$ 405.837,41 equivalente a 3,25 jus; más IVA en caso de corresponder, dejando establecido que, a

partir de que los mismos queden firmes, se convertirá esta deuda de valor (JUS) a pesos. Desde dicho momento, y hasta su efectivo pago, se le aplicará un interés equivalente a una vez y media la tasa activa promedio mensual sumada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., conforme al art. 772 del Código Civil y Comercial de la Nación y al fallo de la Excma. Corte Suprema de Justicia de Santa Fe "Municipalidad de Santa Fe c/Bergagna Edgardo s/Recurso de Inconstitucionalidad", de fecha 01/08/2017 (arts. 4, 6, 8, 9, 12 inc 6, y cc. de la ley 6.767; art. 255 del CPCC y art. 361 de la LOPJ). Vista a la Caja Forense. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Claudia Ragonese (Jueza); Dra. PAULA MARINA HELTNER (Secretaria).

\$ 200 564559 Ago. 6 Ago. 10

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Décimo Cuarta Nominación de Rosario, Dr. Marcelo Carlos Mauricio Quaglia, en los autos caratulados CALCAGNI MARIA A s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; Expte. Nº 1732/2001 CUIJ 21-01544793-9, se hace saber que se ha ordenado citar y emplazar a los herederos de CATALINA ELVIRA CALCAGNI L.C. Nº 0581931, para que comparezcan a estar a derecho, por edictos que se publicaran tres veces en el BOLETIN OFICIAL, venciendo el término de cinco días después de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Rosario, 04/06/2026. Dra. Maía Karina Arreche, Secretaria subrogante.

\$ 100 564550 Ago. 6 Ago. 10

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 12ª Nominación de la ciudad de Rosario, dentro de los autos caratulados MARTIN Y CIA. LTDA SA EN QUIEBRA s/REALIZACION DE DOS OFICINAS CALLE SARMIENTO 664/70/84 Y COCHERA CALLE SARMIENTO 555, CUIJ 21-01476624-0/1, se hace saber por edictos que se publicaran en el BOLETIN OFICIAL que dentro de los presentes autos se ha efectuado CESION DE DERECHOS DE ACTA DE SUBASTA JUDICIAL, transcribiéndose la misma: En la ciudad de Rosario, a los 28 días del mes de Julio de 2017 entre la Sra. María Eugenia Falconi, argentina, soltera, mayor de edad, quien acredita identidad con el DNI 23.317.299 con domicilio en calle Montevideo 993 piso 4, departamento "B" de Rosario, en adelante llamado "El Cedente" y el Sr. Christian Leandro Gauna Gómez, argentino, soltero, mayor de edad, quien acredita identidad con el DNI 29.307.794 y con domicilio en calle Avenida Francia 1390 piso 6 departamento "A", en adelante llamado "El Cesionario", todos por derecho propio, se celebra el presente acuerdo de Cesión de Acta de Remate, de la Subasta Judicial llevada a cabo el día 17 de Mayo de 2017, correspondiente a los autos: MARTIN y CÍA LTDA S.A. s/QUIEBRA; Expte. 806/08, que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Decimosegunda Nominación de Rosario. La presente cesión de los derechos y acciones que correspondan a la Sra. María Eugenia Falconi, al Sr. Christian Leandro Gauna Gómez, sobre el acta de remate están sujetas a las siguientes cláusulas y condiciones: PRIMERA: El precio total de esta cesión se fija en la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000) que fueron abonados al contado, que reconoce haber recibido antes de este acto el cesionario, estableciéndose el presente instrumento como suficiente recibo y carta de pago y quedando a cargo de los cesionarios el pago del saldo de precio de la subasta a realizarse en el Expediente una vez intimado el pago de saldo de precio. SEGUNDA: La presente cesión se corresponde al cedente quien cede al Sr. Christian Leandro Gauna Gómez, todos los derechos y acciones sobre el inmueble subastado en los autos uf-supra mencionados y que son adquiridos en ese acto por los cesionarios. TERCERA: El inmueble según se detallan en el acta de remate a la cual nos remitimos y damos por

reproducida en honor a la brevedad, se encuentra inscripto el dominio al Tomo 704, Folio 17, Nº 125.921, Legajo 10.237 PH, Departamento Rosario del Registro General Rosario. CUARTA: En este acto el cedente manifiesta haber cumplido con su obligación de pago en concepto de comisión art. 88 de la Ley 7547 al martillero actuante y demás constancias obrantes en autos. QUINTA: Acepta el cesionario desde este momento en su calidad de adquirente, todos los derechos y obligaciones a su cargo, y declara reconocer la totalidad de las cláusulas, de cuyo contenido presta conformidad. SEXTA: Declara el cedente que su adquisición en pública subasta es expedito, vigente y que no le afectan embargos ni prohibiciones de cesión, que él se encuentra en la plenitud de la posesión y propiedad de los derechos que se cede. SEPTIMA: Se acompaña la reposición de sellado fiscal correspondiente al total del acta de Subasta conforme al Código Fiscal de la Provincia de Santa Fe. OCTAVA: Se acompaña certificado I Libre de Inhibición Nº 144.312 expedido por el Registro General de la Propiedad Rosario, con fecha 20/07/2017. De conformidad, se firman cuatro ejemplares de igual tener y a un solo efecto y cada parte recibe su ejemplar en este acto.

A su vez, tal como fuera ordenado por V.S., se transcribe el Decreto de fecha 04 de Agosto de 2017: Hágase saber que no se ha acompañado la cédula que menciona, que no existe en autos constitución de nuevo domicilio por parte del Sr. Christian Gauna Gómez, y que en su caso correspondería estudiar si la cesión privadamente efectuada por la adquirente en subasta resulta oponible y/o exime al cedente frente a terceros. Sin perjuicio de ello, y en aras de la economía y celeridad procesal, líbrese cédula al domicilio referido. Fdo. Dra. AGUSTINA FILIPPINI -SECRETARIA- Dr. FABIAN E. DANIEL BELLIZIA -JUEZ-. Elina G. Cerliani, secretaria.

\$ 500 564548 Ago. 6 Ago. 10

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 20ª Nominación de Rosario, en autos AVIANI ROMINA LORENA c/SANCHEZ FACUNDO Y OTROS s/USUCAPION; Expte. CUIJ Nº 21-12652050-3 se a ordenado lo siguiente: ROSARIO, 08 DE Abril de 2026. Por presentado y domicilio constituido, por parte en el carácter invocado y acreditado en autos. Désele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada acción de usucapión en los términos expresados. Imprimase al presente el trámite del juicio ordinario. Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho dentro del término de 3 días, bajo apercibimiento de rebeldía. Oficiese a la Dirección General de Catastro y al Registro General de Propiedades a fin de que informen los datos catastrales y registrales del inmueble a usucapir. Oficiese a la Municipalidad que corresponda, a la Fiscalía de Estado Provincial y a la Agencia de Administración de Bienes del Estado a fin de que hagan saber a este Tribunal si existe interés fiscal sobre dicho inmueble. En caso de ser necesario, oficiese al Registro Nacional de las Personas y/o Secretaría Electoral correspondiente a fin de que informen respecto del domicilio de los titulares registrales informados por el Registro General de Propiedades. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales por el término y bajo los apercibimientos de ley. Líbrese mandamiento al Sr. oficial de justicia a fin de que se constituya en el inmueble objeto de la presente y constate el estado de ocupación del mismo. Procédase a la anotación litigiosa del bien motivo de los presentes, oficiándose a sus efectos al Registro General. Notifíquese. Fdo. Dr. EDUARDO H. ARICHULUAGA (Juez). 22 de Julio de 2026. Dr. Javier Matías Chena, secretario.

\$ 100 564573 Ago. 6 Ago. 10

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, se ha ordenado notificar a los herederos de María Carrillo las siguientes Resoluciones. Rosario, 19/03/2026. Nº 222. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1} Ordenar seguir adelante la ejecución aquí interpuesta por los períodos comprendidos entre el mes de Enero de 2019 y hasta Abril de 2020 - fecha de fallecimiento de la ejecutada, ambos inclusive, conforme certificado que previo a la ejecución deberá adjuntar la accionante. 2} La deuda por expensas devengará desde la mora y hasta su efectivo pago los intereses convenidos en el Art. Noveno del respectivo Reglamento de Copropiedad obrante en autos. 3} Costas a la accionada vencida (art. 251 CPCC). 4} Honorarios, una vez confeccionada planilla de capital e intereses en autos. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Susana Silvina Gueiler Juez, Dra. Patricia Beade (Secretaria). Y la siguiente: Rosario, 7/04/2026. Nº 301. Y VISTOS:... RESUELVO: Aclarar la sentencia Nº 222 de fecha 19 de marzo de 2026 en el sentido que deberá adjuntarse el correspondiente certificado en original, pudiendo expedirse por los períodos referidos en fecha actual debidamente suscripto. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Susana Silvina Gueiler (Juez}, Dra. Patricia Beade (Secretaria). Autos caratulados: CONSORCIO DE PROPIETARIOS "HENRY I" c/CARRILLO, MARIA s/JUICIO EJECUTIVO; CUIJ 21-02963914-8. Rosario, 21 de Julio de 2026. Dra. Melisa A. Lobay, prosecretaria.

\$ 100 564521 Ago. 6 Ago. 10

Por disposición del Sr. Juez Dr. Luciano Daniel Juarez, a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la 8ª Nominación de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe se ha ordenado lo siguiente: Rosario, 01 de Julio de 2026. Agréguese las cédulas acompañadas, téngase presente. Informando verbalmente la actuario en este acto que los herederos de Jorge Marcelo Degiovanni (D.N.I. 5.972.192), no han comparecido a estar a derecho, decláraselos rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Luciano Daniel Juarez Juez Firmado digitalmente. Asi fue ordenado dentro de los autos caratulados TIRONI, JUAN MANUEL c/DEGIOVANNI, JORGE MARCELO s/USUCAPIÓN; CUIJ 21-02994854-9. Rosario, de Julio de 2026.

\$ 100 564518 Ago. 6 Ago. 10

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ª Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo del Dr. Fernando Mecoli, juez, secretaría a cargo de la Dra. Sabrina Rocci, se hace saber al Sr. SZWEJKUS, RUBEN RAUL DNI 17.297.235, que en autos caratulados POMERANTZ, MARCELA EDITH c/SZWEJKUS, RUBEN RAUL s/JUICIO EJECUTIVO; CUIJ 21-02989023-1, se le ha corrido traslado por el término de tres días (art. 89 CPCCSF) a los fines de la oposición que refiere el artículo 333 del CPCCSF, debiendo ofrecer toda la prueba conjuntamente con dicha oposición (art. 333 2do. párrafo del CPCC). Se transcribe a continuación en decreto que lo ordena: Rosario, 11/06/2026. Previo a lo solicitado y advirtiéndole que se omitió proveer el pedido de litigar sin gastos que consta en el escrito inicial de demanda, concédase a la actora, MARCELA EDITH POMERANTZ (DNI 14.027.877) cuyos demás datos de identidad se encuentran acreditados en autos, el beneficio de litigar sin gastos contra el accionado en los presentes (art. 332, 333, 335 y cones. Del CPCCSF). Córrese traslado a la contraria por el término de tres días (art. 89 CPCCSF) a los fines de la oposición que refiere el mencionado artículo 333 del CPCCSF, debiendo ofrecer toda la prueba conjuntamente con dicha oposición (art. 333 2do. párrafo del CPCC). Fdo. Dr. Mecoli, Juez; Dra. Rocci, secretaria.

\$ 100 564491 Ago. 6 Ago. 10

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, Dra. María Silvia Beduino, y dentro de los autos caratulados: BAEZ, JORGE MAXIMILIANO c/FONTANARROSA, DARIO NICOLAS s/EJECUCIÓN DE SENTENCIAS; CUIJ 21-03003301-6, se ha ordenado notificar al Sr. DARIO NICOLAS FONTANARROSA, DNI Nº 26.999.990, del siguiente auto: Rosario, 21 de Julio de 2026; Al escrito cargo Nº 7784/2026 se provee: Agréguese el edicto acompañado. Téngase presente la actualización de planilla practicada y póngase de manifiesto la misma en la oficina por el término de ley. Notifíquese por edictos haciéndose saber el monto al que asciende la misma. Fdo. M. Florencia Di Rienzo Secretaria. En consecuencia, se le hace saber al Sr. Fontanarrosa, que la planilla practicada en relación al Capital adeudado, Intereses y costas asciende a la suma de \$ 3.488.277,60 (pesos tres millones cuatrocientos ochenta y ocho mil doscientos setenta y siete con sesenta centavos. Ma. Florencia Di Rienzo, secretaria.

\$ 100 564490 Ago. 6 Ago. 10

Por disposición de la Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y comercial de la Décima Octava Nominación de Rosario, se hace saber que en los autos caratulados: FUNES, HERNAN MANUEL Y OTROS c/VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS Y OTROS s/DEMANDA DE DERECHO DE CONSUMO; (CUIJ Nº 21-03001436-4) se cita y emplaza a los posibles herederos de GRACIELA NÉLIDA ARGUELLES, para que comparezcan y hagan valer sus derechos en los términos y bajo los apercibimientos del Art. 597 CPCCSF. Fdo. Dra. Susana Gueiler (Jueza); Dra. Patricia Beade (secretaria). 22 de Julio de 2026. Dr4a. Melisa A. Lobay, prosecretaria.

\$ 100 564489 Ago. 6 Ago. 10

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzg. 1ª Inst. Civil y Comercial 14ª Nom. De ROSARIO, Dr. Marcelo C.M. Quaglia, dentro de los autos caratulados NAVARRO, ALBA MARINA c/PROTECCION MUTUAL DE SEGUROS DEL TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS Y OTROS s/DEMANDA DE DERECHO DE CONSUMO Y PERJUICIOS; CUIJ 21-02987584-4, se ha ordenado citar y emplazar a ROMERO ANTONIO, por edictos que se publicarán tres veces en el BOLETIN OFICIAL, venciendo el término cinco días después de la última publicación bajo apercibimiento de ley. Rosario, 20/07/2026. Dra. María Karina Arreche, secretaria subrogante.

\$ 100 564484 Ago. 6 Ago. 10

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nº 21 de Rosario, a cargo de la Dra. Cecilia A. Camaño, Secretaria de la Dra. Ana B. Cura, dentro del proceso BIENAVENTURANZA S.A. s/RELATIVA A MATERIA SOCIETARIA; CUIJ 21-03004331-3, se cita a los accionistas y todo aquel que pretenda derechos sobre las acciones nominativas no endosables Nº

1 a 5000 registradas en el Libro Registro de Accionistas N° 1 (rubricado ante autoridad competente bajo el N° 2144 de fecha 24-01-2018 en 50 hojas) de la firma Bienaventuranza SA (CUIT 30-71571903-3 - domicilio social Santa Fe 2289 Piso 10 "C" de Rosario), en virtud del extravío, a presentarse con la documental respaldatoria, dentro del plazo de 30 días posteriores a la última publicación, en los términos del art. 1878 del CCyC, en las oficinas de CP Anibal Gustavo Dalmasso, sito en calle Italia 976 - Piso 9 "A" de la ciudad de Rosario, en el horario de lunes a viernes 8 a 12 hs., bajo apercibimiento de resolver con las constancias que se hubiesen acompañado a la causa. Publíquese por el término de cinco días. Fdo. Dra. Camaño Juez); Dra. Cura (Secretaria). Dra. María Luz Mure, prosecretaria.

\$ 100 564421 Ago. 6 Ago. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosarios, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante AURELIANA AQUINO, DNI 4.174.753), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: AQUINO, AURELIANA s/DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 7" (CUIJ 21-03008856-2) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Ago. 6

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ELENA MALVINA ETCHARREN (DNI 1.974,811), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: ETCHARREN, ELENA MALVINA s/DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 7" (CUIJ N° 21-03009787-1) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Ago. 6

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 19ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS ALBERTO ARANA D.N.I. 08.428.417, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: ARANA, CARLOS ALBERTO s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; (CUIJ 21-03009747-2). Fdo. Prosecretaria.

\$ 45 Ago. 6

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4º Nominación de Rosario, Dr. NICOLÁS VILLANUEVA se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: ROGELIO EDGARDO ESPÍNDOLA, DNI/L.E. N°

8.444.970 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "ESPINDOLA, ROGELIO EDGARDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 4 21-03010124-0" (CUIJ N° 21-03010124-0). Fdo. Prosecretaria Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Ag. 6

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 20° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BEATRIZ MABEL NAPOLEONI DNI N° 4.558.293 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "NAPOLEONI, BEATRIZ MABEL S/ SUCESORIO CYC 20" (CUIJ N° 21-03008555-5). Fdo. Prosecretaria

\$ 45 Ag. 6

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NORBERTO JUAN OMINETTI, D.N.I. 8.262.014, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "OMINETTI, NORBERTO JUAN S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-03010102-9 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Firmado: Dra. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria.

\$ 45 Ag. 6

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MATILDE ACUÑA DNI 3.758.579 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ACUÑA, MATILDE S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-03010166-6 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria

\$ 45 Ag. 6

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GUALBERTO PIEROTTI D.N.I. 20.798.243 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: PIEROTTI, GUALBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS (CUIJ 21-03010174-7). Fdo. Fernanda I. Virgolini (Prosecretaria)

\$ 45 Ag. 6

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 20ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GRACIELA BEATRIZ MOLINA (D.N.I. 12.944.368) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados "MOLINA GRACIELA BEATRIZ S/SUCESORIO" (CUIJ 21-03009926-2). Fdo. Prosecretaría Ana Laura Minni.

\$ 45 Ag. 6

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 20ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BERDUN, JORGE ALBERTO D.N.I. 6.047.847, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "BERDUN, JORGE ALBERTO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ NRO. 21-03009418-9). Fdo. Prosecretaria, Ana Laura Minni.

\$ 45 Ag. 6

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ODVALDO DANIEL MULLER D.N.I. 8.307.100 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados "MULLER, OSVALDO DANIEL S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-03009868-1). Fdo. Dra. Prosecretaría. Rosario, 04 de agosto de 2026.-

\$ 45 Ag. 6

Por disposición del Sr Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3ra Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BARUCCO JULIA JOSEFA REYNA D.N.I. 3.580.472 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "BARUCCO, JULIA JOSEFA REYNA S/ SUCESORIO C Y C 3 " CUIJ N° 21-03009579-8 . Fdo Ezequiel M Zabale (Juez)

\$ 45 Ag. 6

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante "EDUVIGES CAROLINA GROSIEAN" y/o "EDUVIGES CAROLINA GROSIAN"

D.N.I 3.005.311, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "AVILE, HUGO ISIDORO FRANCISCO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - CYC 6" CUIJ 21-02981189-7.- Fdo. Secretaria.

\$ 45 Ag. 6

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: SALVADOR TIMPANARO, D.N.I. 05.994.418 y GLORIA CARMEN DESSIMONI, DNI 03.542.276, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "TIMPANARO, SALVADOR Y OTROS S/ SUCESORIO " (CUIJ N°21-03009872-9). Fdo. Prosecretaria

\$ 45 Ag. 6

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante Sr. OROFERNE MIGUEL ANGEL JESUS DNI 14.314.996 fallecido el 14/06/2026 en la ciudad de Arroyo Seco conforme lo acreditamos con Acta de Defunción N°57 Oficina 351 Año 2026, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "OROFERNE, MIGUEL ANGEL JESUS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" C Y C 6 CUIJ:21-03009910-6, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Ag. 6

Por disposición del Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NOGUERA, SILVIA GRISELDA (DNI 12.955.288), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "NOGUERA, SILVIA GRISELDA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 9" CUIJ 21-03009536-4 . Fdo: Prosecretaria.

\$ 45 Ag. 6

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MONICA CLAUDIA CARASSAI - DNI 16.251.267, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CARASSAI, MONICA CLAUDIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-03009040-0) Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Ag. 6

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANA MARIA BARRIOS, D.N.I. 1.680.452 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "BARRIOS, ANA MARIA S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02999363-4).Fdo. Prosecretaria

\$ 45 Ag. 6

Por disposición del Juez de la Oficina de Procesos Sucesorios de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante José Luis Torres, DNI: 6.046.767 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "Torres, José Luis s/ Declaratoria de Herederos" CUIJ 21-3008909-7.

\$ 45 Ag. 6

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DEL BASSO MARIA ELENA D.N.I N° 3.202.468 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "DEL BASSO, MARIA ELENA S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-03009558-5. Fdo. Prosecretaria

\$ 45 Ag. 6

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Liliana Mabel Perez, D.N.I. 12.922.761 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PEREZ, LILIANA MABEL S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-03009577-1).

\$ 45 Ag. 6

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JAIME PERALS titular DNI 5.971.005 por un día, para que lo acrediten

dentro de los treinta días. Autos caratulados: PERALS, JAIME S/ SUCESORIO (CUIJ 21-02992701-1)

\$ 45 Ag. 6

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14va Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAMIREZ, LIBRADO DELFINO (DNI 5.079.792) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "RAMIREZ, LIBRADO DELFINO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-03009719-7). Fdo. Prosecretaria

\$ 45 Ag. 6

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Bravo Ramon Gerardo D.N.I. 22.354.839 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "BRAVO, RAMON GERARDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 18" CUIJ: 21- 03010382-0. Fdo. Prosecretaria.-

\$ 45 Ag. 6

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Teresa Chiarito D.N.I. 5.541.762 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "CHIARITO, TERESA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ 21-03007431-6. Fdo. DRA. VERÓNICA GOTLIEB- JUEZA

\$ 45 Ag. 6

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GRACIELA ELVIRA GIMENO, D.N.I. 6.685.553, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GIMENO, GRACIELA ELVIRA S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-03009966-1). Fdo. Prosecretaria

\$ 45 Ag. 6

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes

dejados por el causante SEVERO JULIO GOMEZ DNI 5.009.501 y NELIDA ROSA HIRTH DNI 2.942.007 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GOMEZ, SEVERO JULIO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C,Y C 13,21-03009481-3. Fdo. Prosecretaria

\$ 45 Ag. 6

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes JUAREZ, RAMÓN ALBERTO (DNI 7.176.363) y de AZAR ELBA ZOBEIDA y/o AZAR CHAPO ELBA ZOBEIDA y/o AZAR CHAPO ELBA SOBEIDA (DNI 8.315.182) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "JUAREZ, RAMÓN ALBERTO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 14" (CUIJ 21-03009033-8). Fdo. Prosecretaria.

\$ 45 Ag. 6

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes DANIEL RICARDO MARTINEZ (D.N.I. 6.033.113), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MARTINEZ, DANIEL RICARDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 1" CUIJ 21-03009160-1 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Firmado Prosecretaria. -

\$ 45 Ag. 6

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 1 de la 2da. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Noemí Mercedes CORDONE, D.N.I. N° 11.295.307 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CORDONE, NOEMI MERCEDES S/ SUCESORIO", CUIJ N° 21-03007710-2.- Fdo. Dr. Arturo AUDANO (Prosecretario).-

\$ 45 Ag. 6

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ALEJANDRA SILVIA CALLIGARI, D.N.I. 17.152.237 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "CALLIGARI, ALEJANDRA SILVIA S/ SUCESORIO" CUIJ 21-03008692-6.

\$ 45 Ag. 6

Por disposición de la Jueza de Distrito en lo Civil y Comercial de la 22ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Juan Carlos Torrilla (DNI 6.059.375) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "TORRILLA, JUAN CARLOS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 22", CUIJ 21-03009352-3.

\$ 45 Ag. 6

Por disposición de el/ la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 8 ° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante Roberto Andrés Baggi (D.N.I. 6.020.823) y la causante Nélida Esther Sueldo (D.N.I. 3.803.713), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "BAGGI ROBERTO ANDRES Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-03009549-6) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Ag. 06

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante JOSEFINA LIBUTTI, D.N.I. 93.628.400, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LIBUTTI, JOSEFINA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 5" (CUIJ N° 21-03007560-6). Fdo. Prosecretaría.-

\$ 45 Ag. 06

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HECTOR MANUEL ORZUSA (D.N.I. 13.504.844) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados "ORZUSA, HECTOR MANUEL S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°: 21-03010357-9). Fdo. Prosecretaría.

\$ 45 Ag. 06

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, se ha

ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NOEMI AZUCENA MORIN (D.N.I. 1.103.369) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "MORIN, NOEMI AZUCENA S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-03007061-2) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Ag. 06

Por disposición de la Jueza de 1ra. Inst. Civil, Comercial y Laboral- 3ra Nom., se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAMOS HECTOR ROBERTO JOSE D.N.I.06.066.801 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: " RAMOS HECTOR ROBERTO JOSE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS " (CUIJ N° 21-25867349-9).

\$ 45 Ag. 06

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de Firmat, a cargo de la Dra. Laura Barco {Jueza), Secretaría a cargo de la Dra. Natalia Grillo {Secretaria), dentro de los autos caratulados BETTI, GUILLERMO ENRIQUE c/DOUMECQ, HÉCTOR J.

s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA; CUIJ 21-26420833-2, se ha dictado la Siguiete Resolución N° 1261 de fecha 19/08/2025: FALLO: 1) Haciendo lugar a la demanda de prescripción adquisitiva promovida por Guillermo Enrique BETTI, DNI N° 16.573.906; Graciela Ester BETTI, DNI N° 14.205.940, y Marcela Susana BETTI, DNI N° 17.471.335, contra Héctor J. Doumecq, José Doumecq, y en consecuencia declarando que han adquirido por posesión veinteañal- usucapión el dominio del inmueble cuya descripción es la siguiente: Un lote de terreno baldío situado en la manzana ochenta y cuatro de la ciudad de Firmat, departamento General López, provincia de Santa Fe, designado como lote "UNO-B-DOS" {I-B-2) en el plano del Ingeniero Enrique de la Vega archivado en la Dirección General de Catastro de la provincia departamento topográfico el año mil novecientos sesenta y ocho bajo el número cincuenta y cuatro mil cincuenta y siete. Se ubica con frente al Nor-Oeste sobre calle Remedios de Escalada, a los noventa y cuatro metros diez centímetros de calle Mitre en dirección al Nor-Este. Afecta la forma de un pentágono irregular y mide: nueve metros sesenta y ocho centímetros en su frente al Nor-Oeste sobre calle Remedios de Escalada; siete metros cuarenta y ocho centímetros en su lado Oeste por donde linda con el lote Uno-B-tres del plano mencionado; nueve metros sesenta y dos centímetros en su contra frente al Sud por donde linda según título Donatangéio Yani y según mensura Donato. 5. Yani, diez metros ochenta centímetros en su lado Este por donde linda con el lote Uno-B-uno el plano mencionado y del extremo Norte de esta línea parte la última en dirección Nor-Oeste que cierra la figura a unirse con el extremo Nor-Este de la línea del frente primeramente citada y mide tres metros cinco centímetros, lindando por esta línea según título lote Uno-A vendió a María L.C. de Cano y según mensura Edil Edgardo Silca. Encierra una superficie total de CIENTO DOS METROS OCHENTA Y CUATRO DECIMETROS CUADRADOS. Publíquense edictos. Firmat, 3 de Julio de 2026.

\$ 100 564569 Ago. 6 Ago. 12

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito N° 16 de Firmat. Dra. Laura Barco, en los autos caratulados GALANTE LUIS ANTONIO s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; 21-26427026-7, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don LUIS ANTONIO GALANTE, DNI 6.142.985, por 10 días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese en el BOLETIN OFICIAL y tablero del Juzgado. Fdo. Dra. Barco (Juez); Dra. Grillo (Secretaria). Firmat.

\$ 45 Ago. 6

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito N° 16 de Firmat, Dra. Laura Barco, en los autos caratulados PONCE JULIO OMAR s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; 21-26427237-5, se cita, llama y emplaza a los herederos acreedores y legatarios de don JULIO OMAR PONCE, DNI 6.135.868 por 10 días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese en el BOLETIN OFICIAL y tablero del Juzgado. Fdo. Dra. Barco (Juez); Dra. Grillo (Secretaria). Firmat.

\$ 45 Ago. 6

En los autos caratulados BONIFAZI, ANTONIA MARÍA s/SUCESORIO; CUIJ 21-26426505-0, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 16 de la ciudad de Firmat, a cargo de la Dra. Laura Barco; Secretaría de la autorizante, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña BONIFAZI, ANTONIA MARÍA, D.N.I. N° 4.147.662, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Dra. Laura Barco, Juez; Dra. Natalia P. Grillo, Secretaria. Firmat, Dra. Maria Laura Mainente, prosecretaria.

\$ 45 Ago. 6

Por disposición de la señora Juez de Primera Instancia de Distrito N° 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Firmat, Dra. Laura M. Barco, Secretaria de la autorizante, en autos caratuiados BONAVERA ENZO CLAUDIO s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; Expte. C.U.I.J. N° 21-26427071-2, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don ENZO CLAUDIO BONAVERA, D.N.I. M N° 16.714.808, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Fdo. Dra. Laura M. Barco (Juez); Dra. Natalia P. Grillo (Secretaria).

\$ 45 Ago. 6

Por disposición del Juez de Distrito Civil Comercial y Laboral de la 1ª Nominación de Firmat, Distrito N° 16 a cargo de la Dra Laura Barco (JUEZA) y secretaria a cargo Dra. Grillo Natalia, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GARDELLA ELDA PALMIRA DNI 4.098.141, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados GARDELLA ELDA PALMIRA s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; 21-26427153-0; Firma Dra. Grillo Natalia, secretaria; Dra. Maria Laura Mainente, prosecretaria.

\$ 45 Ago. 6

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, Distrito Judicial N° 16, Dra. LAURA BARCO, dentro de los autos caratulados MERLO, NORMA BEATRIZ s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; CUIJ N° 21-26426626-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la extinta NORMA BEATRIZ MERLO (L.C. N° 6.179.598), por el término de ley para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese en el BOLETIN OFICIAL y en el Tablero del Juzgado. Firmat. Dra. Maria Laura Mainente, prosecretaria.

\$ 45 Ago. 6

Por disposición del Juez de Distrito Civil Comercial y Laboral de la 1ª Nominación de Firmat, Distrito N° 16 a cargo de la Dr. Lanata Alejandro (JUEZ subrogante) y secretaria a cargo Dra. Grillo Natalia, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FREDDI JUAN CARLOS DNI 11.812.734, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados FREDDI JUAN CARLOS s/SUCESIÓN TESTAMENTARIA; 21-26427288-9. firma. Dra. Grillo Natalia, secretaria. Dra. Maria Laura Mainente, prosecretaria.

\$ 45 Ago. 6

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Casilda en los autos: LIBERATO, VIVIANA P. Y OTROS c/GHERARDI RINALDO Y OTROS s/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA; CUIJ 21-25861795-6, emplaza a los titulares o sucesores de los Sres. PEDRO MOTINO y/o RINALDO GHERARDI, RICARDO GHERARDI, GUINO GHERARDI, EGINO O EGUINO ENRIQUE GHERARDI, DANTE EUGENIO GHERARDI y ANSELMO FELIX ALBERTO GHERARDI y/o propietario desconocido y/o quien en definitiva pretenda ejercer interés y/o derecho alguno sobre el lote referido para que comparezcan a estar a Derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, de acuerdo a las condiciones del decreto que seguidamente se transcribe: CASILDA, 08 de Agosto de 2024. Venidos los autos en el día de la fecha se agrega el escrito cargo N° 9144/2024 y se provee: Agréguese las constancias acompañadas. Por iniciada la acción que expresa. Imprímase al presente el trámite del juicio ordinario. Cítese y emplácese por edictos a los herederos de los demandados a comparecer a estar a derecho dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Oficiese citando y emplazando a la Provincia de Santa Fe - en la persona del Sr. Gobernador -y en la persona del Sr. Intendente Municipal de Casilda para que en caso de haber interés fiscal comprometido comparezcan a estar a derecho en el término y bajo los apercibimientos de ley. Oficiese a la Agencia de Administración de Bienes del Estado (EX ONABE) a sus efectos. Notifíquese al Sr. Fiscal de Estado. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina conforme lo dispuesto por las Circulares 55/20 y 160/20 de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe. Notifíquese por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL. (Expte. N° 140/2022). fv. Firmado. Dra. ARACELIS ROSENBURT (Secretaria); Dra. CLELIA C. GÓMEZ (Juez). Descripción del inmueble: un lote de terreno ubicado en la ciudad de Casilda, identificada como lote B2 de la manzana N° 14 de la Sección C, se encuentra ubicado con frente al Sud-Oeste sobre calle Casado en la esquina formada por calle San Juan y calle Casado, sus medidas y linderos son los siguientes: lado AB mide 20 metros de frente al Sud-Oeste donde linda con calle Casado, lado BE mide 50 metros de fondo al Nord-Oeste donde linda con PII N° 388136/0004, lado FE mide 20 metros de contra frente al Nord-Este donde linda con PII N° 388136/0003 y lado AF mide 50 metros de fondo al Sud-Este donde linda con calle San Juan. Angulos rectos. Encierra una superficie total de 1.000 m2 (mil metros cuadrados). No existe nota de dominio.

\$ 1500 564552 Ago. 6 Ago. 12

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Casilda en los autos: LIBERATO, VIVIANA P. Y OTROS c/GHERARDI RINALDO Y OTROS s/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA; CUIJ 21-25861795-6, emplaza a los titulares o sucesores de los Sres. RINALDO GHERARDI y/o GUINO GHERARDI y/o EGINO o EGUINO ENRIQUE GHERARDI y/o ANSELMO FELIX ALBERTO GHERARDI y/o JORGE EUGENIO GHERARDI y/o ANGELA FRANCISCA QUERAL y/o BEATRIZ ANGELICA GHERARDI y/o GRACIELA TERESITA GHERARDI y/o RICARDO ENRIQUE MIGUEL GHERARD y/o quien en definitiva pretenda ejercer interés y/o derecho alguno sobre el lote referido para que comparezcan a estar a Derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, de acuerdo a las condiciones del decreto que seguidamente se transcribe: CASILDA, 08 de Agosto de 2024. Venidos los autos en el día de la fecha se agrega el escrito cargo Nº 9144/2024 y se provee: Agréguese las constancias acompañadas. Por iniciada la acción que expresa. Imprímase al presente el trámite del juicio ordinario. Cítese y emplácese por edictos a los herederos de los demandados a comparecer a estar a derecho dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Oficiése citando y emplazando a la Provincia de Santa Fe - en la persona del Sr. Gobernador - y en la persona del Sr. Intendente Municipal de Casilda para que en caso de haber interés fiscal comprometido comparezcan a estar a derecho en el término y bajo los apercibimientos de ley. Oficiése a la Agencia de Administración de Bienes del Estado (EX ONABE) a sus efectos. Notifíquese al Sr. Fiscal de Estado. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina conforme lo dispuesto por las Circulares 55/20 y 160/20 de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe. Notifíquese por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL. (Expte. Nº 140/2022). fv. Firmado. Dra. ARACELIS ROSENBURT (Secretaria); Dra. CLELIA C. GÓMEZ (Juez). Descripción del inmueble: un lote de terreno ubicado en la ciudad de Casilda, identificada como lote B1 de la manzana Nº 14 de la Sección C, se encuentra ubicado a 20 metros de la calle San Juan hacia el Nord-Oeste y a los 50 metros de la calle Mendoza hacia el Sud-Este, se compone de 30 metros de frente por 50 metros de fondo. Dominio Inscripto en el R.G.P. al T 188 F º 216 Nº 128.265. Fecha 28/01/1976 a nombre de Reinado Gherardi, Ricardo Gherardi, Guino Gherardi, Eugenio Enrique Gherardi, Dante Eugenio Gherardi y Anselmo Felix Alberto Gherardi.

\$ 1500 564553 Ago. 6 Ago. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ARNALDO ARIEL GONZALEZ DNI Nº 25.261.274. Por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados GONZALEZ ARNALDO ARIEL s/SUCESORIO: 21-25866424-5 (554/2025). Fdo. Dra. Aracelis Rosenburt, Secretaria.

\$ 45 Ago. 6

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LIDIA EMILCE VILLARRUEL DNI Nº 12.434.318. Por un día para que

lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados VILLARRUEL LIDIA EMILCE s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; 21-25867689-8 (312/2026). Fdo. Dra. Aracelis Rosenburt, Secretaria.

\$ 45 Ago. 6

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ROSELFINO SARNARI DNI LE 6.116.566 y AUGUSTA ROSA GENGA LC Nº 3.233.967. Por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados SARNARI ROSELFINO Y OTROS s/SUCESORIO; 21-25867511-5 (263/2026). Fdo. Dra. Aracelis Rosenburt, Secretaria.

\$ 45 Ago. 6

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANGEL ANIBAL ARISTIZABAL DNI Nº 23.959.342. Por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados ARISTIZABAL, ANGEL ANIBAL s/SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT. 21-25867697-9 (318/2026). Fdo. Dra. Aracelis Rosenburt, Secretaria.

\$ 45 Ago. 6

POR DISPOSICION DE LA JUEZ DE DISTRITO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL DE LA 3ERA. NOMINACIÓN DE CASILDA, SE HA ORDENADO CITAR A LOS HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE, SR. ROBERTO ANGEL BRAVO, DNI 11.523.611, POR UN DIA PARA QUE LO ACREDITEN DENTRO DE LOS TREINTA DIAS. AUTOS BRAVO ROBERTO ANGEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ NRO. 21-25866974-3 FDO. DRA. YANINA PAOLA SCOLARI - SECRETARIA.-

\$ 45 Ag. 6

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral Nº1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaria de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de CONSTANTINO BENEDETTI ROCCI, DNI Nº 2.244.622 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día.- (Autos: "ROCCI CONSTANTINO BENEDETTI S/ SUCESORIO" CUIJ 21-25867228-0 (Expte. Nº 132/2026) Fdo.: Dr. Pablo Vinciguerra (Prosecretario suplente).

\$ 45 Ag. 6

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de DANIEL LUENGO, DNI N° 12.141.020 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día.- (Autos: "LUENGO DANIEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ - 21-25867786-9 (Expte. N° 324/2026). Fdo.: Dr. Pablo Vinciguerra (Prosecretario suplente).

\$ 45 Ag. 6

POR DISPOSICION DE LA JUEZ DE DISTRITO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL DE LA 3ERA. NOMINACIÓN DE CASILDA, SE HA ORDENADO CITAR A LOS HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE, SR. ROBERTO ANGEL BRAVO, DNI 11.523.611, POR UN DIA PARA QUE LO ACREDITEN DENTRO DE LOS TREINTA DIAS. AUTOS BRAVO ROBERTO ANGEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ NRO. 21-25866974-3 FDO. DRA. YANINA PAOLA SCOLARI - SECRETARIA.-

\$ 45 Ag. 06

CAÑADA DE GÓMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

La Sra. Juez de Primera Instancia del Juzgado de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de la Ciudad de Cañada de Gómez, Pcia. de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados PERFILES REVESTIDOS S.R.L. c/HEREDEROS FORZOSOS SOSA GERARDO s/CONSIGNACION; CUIJ N° 21-26031881-8, ha dispuesto lo siguiente: CAÑADA DE GOMEZ, 16 de Febrero de 2024. Al cargo N° 1324/24: Por iniciada demanda de consignación contra los sucesos de SOSA GERARDO DANIEL. Publíquense los edictos de ley. Notifíquese la presente providencia por cédula al domicilio denunciado en el escrito de demanda. Fdo. Dra. María Laura Aguaya, Juez; Dr. Mariano Navarro, Secretario. Cañada de Gómez, de 2024.

\$ 33 564533 Ago. 6 Ago. 10

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1° Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados IADANZA ANTONIO SALVADOR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ 21-26036882-3, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANTONIO SALVADOR IADANZA, LC N°6.175.400, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Cañada de Gómez, agosto 4, 2026.

\$ 45 Ag. 6

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral 1ra. Nom. de Cañada de Gómez, provincia de Santa Fe, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SUTERA, ANDREA DEL LUJÁN, D.N.I. N° 22.259.139, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los estrados del Tribunal. Autos caratulados: "SUTERA, ANDREA DEL LUJÁN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ N.º 21-26035951-4. Fdo. DRA. CAROLINA LUCIA KAÜFFELER Secretaria.

\$ 45 Ag. 6

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ra. Nom. del Distrito Judicial N° 6 de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "CHAVEZ OLGA NOEMI S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-26032683-7), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OLGA NOEMI CHAVEZ (DNI NRO. 17.356.376), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los estrados del Tribunal.-

\$ 45 Ag. 06

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

El Juzgado de Primera Instancia de Familia de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados LORENA NOEMÍ SOSA c/LUQUE GRISELDA LAURA Y OTROS s/GUARDA JUDICIAL; CUIJ Nº 21-27882843-0, hace saber a GRISELDA LAURA LUQUE, D.N.I. Nº 32.076.086, que se ha ordenado su citación a fin de que comparezca con debido patrocinio letrado y se expida sobre su consentimiento al presente trámite, en el plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de resolver conforme corresponda. Se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena: Cítese a los progenitores para que con el debido patrocinio letrado comparezcan y se expidan sobre su consentimiento al presente trámite en el término de 5 días, bajo apercibimientos de resolver conforme corresponda. San Lorenzo, 18 de Mayo de 2026. Dra. Monica Muchiutti, secretaria.

\$ 100 564560 Ago. 6 Ago. 10

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nom. de San Lorenzo, a cargo del Dr. Guillermo Roldán - Subrogante, Secretaría de la Dra. Melisa V. Peretti, en los caratulados CATTANEO, DIEGO DANIEL s/CONCURSO PREVENTIVO, Expte. Nº 651/18, CUIJ 21-25385649-9, ha dispuesto la publicación a los fines de informar que por Resolución Nº 1064 de fecha 09 de junio de 2026, se ha resuelto declarar que el concursado ha cancelado la totalidad de los créditos declarados verificados y/o admisible. San Lorenzo 24/06/2022. Dra. Melisa Peretti, secretaria.

\$ 500 564582 Ago. 6 Ago. 12

FARINA, LUCY BEATRIZ s/PROTOCOLIZACIÓN TESTAMENTO; 21-25448286-9, JUZG. DE 1ª INST. CIVIL Y COMERCIAL - 1ª NOM. SAN LORENZO, 30 de Diciembre de 2025. Por presentada domiciliada, en el carácter invocado a mérito del poder especial acompañado y que se agrega. Otórguesele la participación que por derecho le corresponda. Por iniciada la presente acción. Glóse el acta de defunción acompañada. Previo a todo trámite denuncie nombre y domicilio de los herederos ab intestato si los hubiere y herederos instituidos. Cítese al Agente Fiscal, los herederos instituidos, testigos y defensor general a la audiencia fijada para el día 18 de Febrero de 2025 a las 9.00 hs. Notifíquese por cédula y por edictos. Fdo. Dr. ALEJANDRO MARCOS ANDINO (Juez) - Dra. LUZ M. GAMST (Secretario); y FARINA, LUCY BEATRIZ s/PROTOCOLIZACIÓN TESTAMENTO; 21-25448286-9, JUZG. DE 1ª INST. CIVIL Y COMERCIAL - 1ª NOM. SAN LORENZO, 06 de Marzo de 2026. Téngase presente lo manifestado y los domicilios reales denunciados. Fíjese nueva fecha de audiencia a los mismos fines que la anterior para el día 22/04/26 a las 08:30 hs. Notifíquese por cédula y por edictos. Fdo. Dr. ALEJANDRO MARCOS ANDINO (Juez); Dra. LUZ M. GAMST (Secretario); FARINA, LUCY BEATRIZ s/PROTOCOLIZACIÓN TESTAMENTO, 21-25448286-9, JUZG. DE 1ª INST. CIVIL Y COMERCIAL - 1ª NOM. SAN LORENZO, 28 de Abril de 2026. Venidos los autos en el día de la fecha, se provee: fíjese nueva fecha de audiencia a los mismos fines que la anterior para el día 04/06/26 a las 08:30 hs. Notifíquese por cédula y por edictos. Hágase saber al Dr. Oviedo Aragón, que deberá acompañar boleta de iniciación de juicios correspondiente al trámite de Declaratorias de Herederos, bajo apercibimientos de ley. Fdo. Dr. ALEJANDRO MARCOS ANDINO (Juez); Dra. LUZ M. GAMST (Secretaria); FARINA, LUCY BEATRIZ s/PROTOCOLIZACIÓN TESTAMENTO, 21-25448286-9, JUZG. DE 1ª INST. CIVIL Y COMERCIAL - 1ª NOM. SAN LORENZO, 04 de Mayo de 2026. Téngase presente lo manifestado. Atento a lo peticionado, déjese sin efecto la audiencia fijada para el día 04/06/26 y, en su lugar, señálese nueva fecha a los mismos fines que la anterior para el día 10/06/26 a las 08:30 hs. Notifíquese por cédula y por edictos. Estese el Dr. Oviedo Aragón, a lo proveído en el decreto que antecede. Fdo. Dr. ALEJANDRO MARCOS ANDINO

(Juez); Dra. LUZ M. GAMST (Secretaria); y FARINA, LUCY BEATRIZ s/PROTOCOLIZACIÓN TESTAMENTO, 21-25448286-9, JUZG. DE 1ª INST. CIVIL Y COMERCIAL - 1ª NOM. SAN LORENZO, 17 de junio de 2026. Atento la proximidad de la fecha oportunamente señalada (10/06/26), fíjese nueva fecha a los mismos fines que la anterior para el día 11/08/26 a las 11:30 hs. Notifíquese por cédula y por edictos, los cuales deberán ser diligenciados por el profesional conforme fuera informado por el BOLETIN OFICIAL a este Juzgado. Estese el Dr. Oviedo Aragón, a lo proveído en el decreto de fecha 28/04/26. Fdo. Dr. ALEJANDRO MARCOS ANDINO (Juez); Dra. LUZ M. GAMST (Secretaria).

\$ 200 564473 Ago. 6 Ago. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de San Lorenzo, se decretado en fecha 27/03/2026 la rebeldía del codemandado Sr. ROTELA EDGARDO JESÚS, atento a su incomparecencia dentro de Autos: PEREYRA GLADYS MARINA MIRIAM c/ROTELA EDGARDO JESUS Y OTROS s/ACCION DE OPOSICION ART. 8 LEY 24.374 Y NULIDAD POR SIMULACION 21-25447413-1 JUZG. DE 1ª INST. CIVIL Y COMERCIAL - 2ª NOM. San Lorenzo. Fdo. Dr. Guillermo Roldan, juez subrogante. San Lorenzo, 18/06/2026. Dra. Melisa Peretti, secretaria.

\$ 100 564468 Ago. 6 Ago. 10

Por disposición de Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de Dr. Guillermo Roldan (Juez en Suplencia) y Dra. Melisa V. Peretti (Secretaria), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de PASQUALETTO LETICIA DELIA, L.C. N° 5.842.897, para que comparezcan a estar a derecho por el término de 10 días, dentro de los autos caratulados PASQUALETTO LETICIA DELIA s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; CUIJ N° 21-25448332-7. Lo que se publica a sus efectos en los Estrados del Tribunal y en el BOLETIN OFICIAL por el término de 10 días. San Lorenzo, abril de 2026. Dra. Melisa V. Peretti, secretaria.

\$ 45 Ago. 6

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de la 1ª Nominación de la ciudad de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Don ADOLFO JUAN MALIZIA, L.E. 6.157.001 y doña NELA AUGUSTA DURE L.C. 5.038.776, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: MALIZIA ADOLFO JUAN Y OTROS s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; CUIJ 21-25448974-0.

\$ 45 Ago. 6

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CALIGARIS DOMINGO LUIS (DNI 6.180.812), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratuiados CALIGARIS DOMINGO LUIS s/SUCESORIO; CUIJ 21-25448818-3. Fdo. Luz María Gamst, Secretaria. San Lorenzo, de Julio de 2026.

\$ 45 Ago. 6

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, Secretaria del autorizante; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Sra. ADELIA TERESA BOERO, D.N.I. N° 586.846, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer sus derechos en los autos BOERO, ADELIA TERESA s/SUCESORIO; CUIJ 21-25448833-7. San Lorenzo, 23 de Julio de 2026.

\$ 45 Ago. 6

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, Dr. ALEJANDRO MARCOS ANDINO, secretaria de la Dra. LUZ MARIA GAMST, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VELAZQUEZ CRISTIAN ALEJANDRO DNI 27.081.007, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: VELAZQUEZ CRISTIAN ALEJANDRO s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; (CUIJ 21-25449169-9). Fdo. Prosecretaria.

\$ 45 Ago. 6

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de la Ciudad de San Lorenzo, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: ROGELIO RICARDO ALVEZ, DNI N° 6.179.391, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos: ROGELIO RICARDO ALVEZ s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; CUIJ 21-25449170-2. Fdo. Dra. Luz M. Gamst (Secretaria).

\$ 45 Ago. 6

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo del Dr. Alejandro Andino, Secretaria de la autorizante, ha dispuesto llamar, citar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de Doña MARIA CRISTINA VITALE, DNI N° 16.646.143, por su fallecimiento, a hacer valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos de ley. Autos VItale, Maria Cristina s/Sucesorio; CUIJ 21-25449240-7. San Lorenzo.

\$ 45 Ago. 6

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo; Provincia de Santa Fe, Secretaria de la autoría, se cita, llama y emplaza a los herederos del causante JORGE CARLOS PAGANI, DNI N° 8.500.868, y a todos el que tenga algún interés legítimo para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. Todo dentro de los caratulados PAGANI, JORGE CARLOS s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; CUIJ 21-25448864-7. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal por el término de 10 días hábiles. San Lorenzo.

\$ 45 Ago. 6

VILLA CONSTITUCIÓN

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de la ciudad de Villa Constitución, dentro de los autos caratulados CARTECHINI RUBEN LUIS s/SUCESIÓN; CUIJ 21-25580294-9, se hace saber por edictos que se publicaran en el BOLETIN OFICIAL que dentro de los presentes autos se ha citado a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Eduardo Luis Sterlin, transcribiendo el Decreto que así lo ordena: Villa Constitución, 01 de Junio de 2026. Téngase presente. Agréguese las constancias acompañadas. Asimismo, atento haberse denunciado el fallecimiento del heredero declarado en autos: Eduardo Luis Sterlin y a que la declaratoria de herederos no causa estado, cítese y emplácese a sus herederos, acreedores y terceros con legítimo interés, a comparecer a estar a derecho, por el término y bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos en la forma establecida por el art. 597 CPCC. Fdo. Dr. ALEJANDRO DANINO, SECRETARIO. 22 de Julio de 2026.

\$ 100 564549 Ago. 6 Ago. 10

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Villa Constitución, dentro de los caratulados DE LA TORRE, Camilo Leandro c/MARIANI, Elías y OTROS s/DAÑOS Y PERJUICIOS; C.U.I.J. N° 21-25615395-2, se ha dispuesto notificar mediante edictos el decreto siguiente: VILLA CONSTITUCION, 05/05/2026. Para el sorteo

de Defensor de Oficio designase el 18 de Agosto de 2026 a las 9 hs. Notifíquese por edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto por el art. 67 y cc del CPCC y al domicilio real de los herederos declarados de Ramón Catalino Ponce. Firma: Dr. Darío Malgeri (Secretario). Secretaría Villa Constitución, 12 de Junio de 2026.

\$ 100 564514 Ago. 6 Ago. 10

Por disposición de la Sra. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 1ª Nominación de la ciudad de Villa Constitución, se ha ordenado citar a los herederos, legatarios y terceros con legítimo interés sobre los bienes dejados por el causante OSVALDO RAUL TURCUTTO (DNI 6.117.958), por un día para que lo acrediten dentro, de los treinta días. Autos caratulados: GOROSITO, MARTHA TEODORA S/SUCESIÓN; CUIJ Nº 21-25566023-0. Dra. Orsaria, Juez; Dr. Danino, Secretario. 3 de Agosto de 2026.

\$ 45 Ago. 6

Por disposición de la Sra. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 1ª Nominación de la ciudad de Villa Constitución, se ha ordenado citar a los herederos, legatarios y terceros con legítimo interés sobre los bienes dejados por la causante ADRIANA MARICEL TURCUTTO (DNI 17.646.765), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados; GOROSITO, MARTHA TEODORA S/SUCESIÓN; CUIJ Nº 21-25566023-0. Dra. Orsaria, Juez; Dr. Danino, Secretario. 3 de Agosto de 2026.

\$ 45 Ago. 6

El Sr. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil, y Comercial de la 1ª Nominación de Villa Constitución, a cargo del Juez Dra. AGUEDA ORSARIA, dentro de los caratulados MEDINA DELIA TERESA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS, CUIJ Nº 21-25661419-4, llama a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DOÑA MEDINA DELIA TERESA por treinta días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos (art. 2.340 C.C.C.) Secretaría Villa Constitución, 06/08/2026. Dr. ALEJANDRO DANINO.

\$ 45 Ag. 6

RUFINO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 9 de la ciudad de Rufino, a cargo del Dr. Luis A. Cignoli (Juez); secretaría a cargo del Dr. Jorge Andrés Espinoza, en los autos caratulados "Fiandrino Luis Edmundo s/ Sucesorio" CUIJ No. 21-26369203-6 se llama y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de LUIS EDMUNDO FIANDRINO, D.N.I. 4.513.418 a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. Rufino, 9 de febrero de 2026.

\$ 45 Ag. 6

MELINCUE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 8. en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, Dr. Alejandro Lanata Juez; Dra. Lucia Ciarpella, Secretaria, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de MARIO VICENTE AGUIRRE, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de 1 día. (Art. 2340 CCC); (Autos, AGUIRRE MARIO VICENTE s/SUCESIONES INSC.TARDIAS-SUMARIAS- VOLUNT. (CUIJ Nº 21-26475733-6), m Melincué, 4 de Agosto de 2026. Fdo. Dra. Lucia Ciarpella, secretaria subrogante.

\$ 45 Ago. 6

Por disposición del Juez de Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Melincué Sección Única, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUIS RODRIGUEZ, DNI 6.093.341, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados, RODRIGUEZ, LUIS s/SUCESORIOS; CUIJ 21-26475686-0, en trámite ante el Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Melincué Sección Unica. Melincué, 4 de Agosto de 2026. Fdo. Dra. Lucia Ciarpella, secretaria subrogante.

\$ 45 Ago. 6

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué (Sta.Fe), llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don ROBERTO LUIS MACAGNO, para que dentro del término de Ley comparezcan a hacer valer sus derechos, MACAGNO, ROBERTO LUIS s/SUCESIONES.INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT. (CUIJ 21-26475312-8). Melincué, 28 de Mayo de 2026. Fdo. Dra. Lucia Ciarpella, secretaria subrogante.

\$ 45 Ago. 6

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Venado Tuerto a cargo del Dr. Gabriel Carlini (Juez), Secretaría del Dr. Walter Bournot, se cita y se emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de Don GUEDEJ JUAN JORGE, DNI 6.075.742, para que en el término de Ley comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos de Ley.- Autos: "GUEDEJ, JUAN JORGE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ Nº 21-24625956-6, Venado Tuerto, Santa Fe.- FDO.: Dr. Gabriel A. Carlini JUEZ - Dr. Bournot Alejandro Walter SECRETARIO.-

\$ 45 Ag. 6

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Venado Tuerto a cargo del Dr. Gabriel A. Carlini (Juez), Secretaría del Dr. Alejandro W. Bournot, se cita y se emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de Don LAZZARINI MARIO EDUARDO DNI Nº 6.258.483 para que en el término de Ley comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos de Ley. - Autos: "LAZZARINI MARIO EDUARDO S/ SUCESORIO (DIGITAL)" CUIJ: 21-24625909-4. Venado Tuerto, Santa Fe. -FDO: Dr. Gabriel A. Carlini JUEZ - Dr. Alejandro W. Bournot SECRETARIO. -

\$ 45 Ag. 6

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación

de la ciudad de Venado Tuerto a cargo del Dr. Gabriel Carlini (Juez), Secretaría del Dr. Walter Bournot, se cita y se emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de Don Ramón LLOBET, DNI Nº 6.121.864, para que en el término de Ley comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos de Ley.- Autos: "LLOBET, RAMON S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS, CUIJ Nº 21-24626065-3" Venado Tuerto, Santa Fe.-FDO: Dr. Gabriel A. Carlini JUEZ – Dr. Bournot Alejandro Walter SECRETARIO.-\$ 45 Ag. 6

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Venado Tuerto a cargo del Dr. Gabriel A. Carlini (Juez), Secretaría del Dr. Alejandro W. Bournot, se cita y se emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de Don LAZZARINI MARIO EDUARDO DNI Nº 6.258.483 para que en el término de Ley comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos de Ley. - Autos: "LAZZARINI MARIO EDUARDO S/ SUCESORIO (DIGITAL)" CUIJ: 21-24625909-4. Venado Tuerto, Santa Fe. -FDO: Dr. Gabriel A. Carlini JUEZ – Dr. Alejandro W. Bournot SECRETARIO. -

\$ 45 Ag. 6

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. EDIT SILVIA BIANCO DNI 12.326.877 para que comparezcan hacer valer sus derechos en el término de ley. "BIANCO EDIT SILVIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS (DIGITAL)- CUIJ: 21-24625579-9" Venado Tuerto, 31 de marzo de 2026. Firmado Dr. Gabriel A. Carlini Juez, Dr. Alejandro Walter Bournot, Secretario.

\$ 45 Ag. 6

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Myrian Liliana Benso DNI 12.531.835 para que comparezcan hacer valer sus derechos en el término de ley. "BENSO MYRIAN LILIANA S/ SUCESORIO (DIGITAL)- CUIJ: 21-24624853-9" Venado Tuerto, 12 de noviembre de 2025. Firmado Dr. Gabriel A. Carlini Juez, Dr. Alejandro Walter Bournot, Secretario.

\$ 45 Ag. 6

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nom de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel Carlini, Secretaría del Dr. Walter Bournot, y dentro de los autos caratulados: BANCO PATAGONIA S.A. c/BRUNNER, DARIO EMANUEL Y OTROS s/MEDIDA PREVIA EJECUTIVO; CUIJ 21-24622566-1, se ha ordenado notificar por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL, el siguiente decreto: Venado Tuerto, 25 de Noviembre de 2025. Proveyendo

escrito cargo N° 18430/2025: Agréguese. Téngase presente y por preparada la vía ejecutiva. Notifíquese por edictos. Fdo. Dr. Gabriel Carlini (Juez); Dr. Walter Bournot, secretario. Secretaria, 2 de Diciembre de 2025.

\$ 100 564475 Ago. 6 Ago. 10

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación, de la ciudad de Venado Tuerto, Santa Fe, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso (Juez), Secretaria de la Dra. María Laura Olmedo, se cita y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de JUAN JOSE MUSSO DNI 6.138.281, con domicilio en la calle Chacabuco N° 836 de la localidad de San Gregorio, Santa Fe, y fallecido el 3/11/2025 en la ciudad de Venado Tuerto, para que en el término de Ley comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos de Ley. Autos: MUSSO JUAN JOSÉ s/SUCESIONES; CUIJ 21-24625781-4. Venado Tuerto, Santa Fe, de Julio de 2026. Fdo. Dra. Maria Laura Olmedo, secretaria.

\$ 45 Ago. 6